



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Tres de mayo de dos mil veintitrés

Radicado N.º	055793103001 2019 00021 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	JUAN BAUTISTA OSORIO ÁVILA
Demandados	GLORIA BAYONA
Providencia	2023 – S 159
Asunto	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en sentencia del 19 de abril de 2023, que resolvió la apelación de la sentencia dictada el 26 de febrero de 2020 dentro del presente proceso.

El presente proceso fue remitido de manera física al Tribunal Superior de Antioquia Sala Civil – Familia, al haberse concedido el recurso de apelación frente a la sentencia y fue devuelto de manera digital el expediente de segunda instancia, por lo que, a fin de realizar la liquidación concentrada de costas, se deberá aguardar la remisión del expediente de primera instancia de manera física. Una vez recibido, se procederá con la liquidación.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 593fb03e8b8a0680cfb4caa9f71820228441a37a1218c943ac1538a052ad8d1a
Documento generado en 03/05/2023 04:15:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO
Calle 47 No. 5-34 piso 3
Teléfono 833.31.02 312 8255668
jcctopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co